



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, el presente proceso informando atentamente que se encuentra fijada como fecha para diligencia para celebración de matrimonio civil, el día catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021). Para proveer Bucaramanga, 15 de octubre de 2021.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, Diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	MATRIMONIO
CONTRAYENTES:	JAVIER ALEXANDER MALDONADO MEDINA MÓNICA LICETH RODRÍGUEZ VARGAS
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN No. 952
RADICADO:	680014189001-2021-00151-00
DECISIÓN:	APLAZA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL
TRÁMITE:	INSTANCIA

Atendiendo al informe secretarial, se tiene que mediante auto adiado del once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021), se fijó como fecha para celebración de matrimonio civil, el día jueves catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

Que ante la situación de caso fortuito presentada en las instalaciones la Casa de Justicia del barrio la Juventud, donde se encuentra ubicado este Despacho Judicial, por problemas de energía los cuales no se lograron solucionar de manera inmediata dada la complejidad del daño presentado en el sistema eléctrico, dicha celebración **NO** se llevará a cabo y deberá ser aplazada.

Como consecuencia de lo anterior, se programa la celebración de matrimonio de matrimonio civil, para el día **jueves 28 de octubre de 2021, a las diez de la mañana (10:00 a.m.)**.

Por lo brevemente expuesto, este Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Se señala como nueva fecha el día **jueves de 28 de octubre de 2021, a la hora de las diez de la mañana (10:00 a.m.)**, para llevar a cabo la celebración de matrimonio civil.

Se advierte a los contrayentes que al acto ÚNICAMENTE deberán comparecer los testigos AMPARO SOLANO PÉREZ y BENJAMÍN HERNÁNDEZ VELANDIA.

SEGUNDO: Comuníquese a los interesados por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA ROCIO QUIROGA GUTIÉRREZ
JUEZ



NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 40** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **20 DE OCTUBRE DE 2021.**

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

Firmado Por:

Angela Rocio Quiroga Gutierrez

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

359169114028f575b07ebad951a8f46045ef021557fae213b8b290c6d032cc82

Documento generado en 16/10/2021 04:19:47 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>